

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUAYAS

2005 MAR 16 PM 4: 26

Guayaquil, marzo 16 del 2005

RECIBIDO

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad

Expediente # 112741-2003

De mis consideraciones:

De conformidad y para los efectos contemplados en los Artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, cumpla en hacer conocer a ustedes, que el día de hoy se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **PUBLILEVEL S.A.**, la siguiente transferencia de acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, sin reserva, gravamen o limitación alguna, acciones liberadas cuyo monto a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR US\$
Pedro Gabriel Hernández Franco C.C. 0918570516	Lcda. Esther Franco de Hernández C.C. 0905019626	100

El Cedente y la Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. El Cedente es de estado civil soltero

p. **PUBLILEVEL S.A.**
RUC 0992311304001



LCDA. ESTHER FRANCO SAMPEDRO DE HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
C.C. 0905019626



2005 MAR 16 PM 4:26

Guayaquil, marzo 15 de 2005

RECIBIDO

Señora Lcda
ESTHER ALICIA FRANCO SAMPEDRO DE HERNÁNDEZ
Gerente General
PUBLILEVEL S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, el suscrito señor **PEDRO GABRIEL HERNÁNDEZ FRANCO**, de nacionalidad ecuatoriana, en adelante **EL CEDENTE**, por una parte y por la otra la señora **Esther Alicia Franco Sanpedro de Hernández**, de nacionalidad ecuatoriana, en adelante **LA CESIONARIA**, cumplimos en comunicarle que el día de hoy, se han transferido 100 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de diez dólares cada una, del capital de **PUBLILEVEL S.A.**

Dejamos constancia que al efectuar la cesión de las acciones antes detalladas, **EL CEDENTE PEDRO GABRIEL HERNÁNDEZ FRANCO**, también ha cedido irrevocablemente a favor y en beneficio de la Cesionaria **ESTHER ALICIA FRANCO SAMPEDRO DE HERNÁNDEZ**, todos los derechos, créditos o meras expectativas de los derechos que ésta pudiera tener en contra de la Compañía en calidad de accionista o que por tal motivo le pudieran corresponder, incluyendo todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la Compañía hasta la presente fecha y que no hubiera percibido o retirado, o que por concepto de utilidades del año en curso, o de períodos anteriores se declaren o distribuyan posteriormente, así como todos los derechos que por igual concepto tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital de la Compañía que se hubiera resuelto, tanto que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, para lo cual también transfiere a favor de la Cesionaria, los eventuales derechos de preferencia para suscribir aumentos de capital; así mismo, transfiere sus derechos sobre las acciones que le correspondan por aumentos de capital que no hubiere retirado o que -estando por emitirse- autoriza para que dichos títulos sean emitidos directamente a nombre del nuevo Cesionario.

Rogamos a usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **PUBLILEVEL S.A.**



PEDRO GABRIEL HERNÁNDEZ FRANCO
CEDENTE



ESTHER ALICIA FRANCO DE HERNÁNDEZ
CESIONARIA